



DECRETO N°

3976

TEMUCO,

03 OCT. 2025

VISTOS

ROSA PAULINA BLANCO LEMUNAO, RUT: [REDACTED]

1. La solicitud presentada por el contribuyente
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5367, del 16.12.2024.
5. El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025.
6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Oficio N° 991, de fecha 29.09.2025, emitido por el Director de Tránsito señala que; "Revisados los antecedentes del caso, se verificó que el automóvil PPU UNICA [REDACTED] pagó el Permiso de Circulación año 2025 anual dos veces, por lo que existe duplicidad de pago".
2. El certificado de Tesorería Municipal N° 257 de fecha 29.09.2025 por pago de las Orden de Ingreso Municipal N° 8632428.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE	: ROSA PAULINA BLANCO LEMUNAO.
RUT	: [REDACTED]
MONTO A DEVOLVER	: \$293.466
CUENTA CORRIENTE	: [REDACTED] del BANCO BCI
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	: PAGO DUPLICADO PPU [REDACTED] CUOTA ANUAL AÑO 2025 (TEMUCO Y P. LAS CASAS)

2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150302001001001

Perm. Circ. Automóviles

\$ 293.466.-

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

VIN/HNA/

- Of. Partes
- Depto. Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. de Tesorería Municipal
- Depto. Tránsito
- Depto. P. Circulación
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Interesado (Secretaría Municipal)



POR ORDEN DEL ALCALDE
HENRY FERRADA VÁSQUEZ
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

IDDOC:3158660